



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-065-2021 T-PRESUPUESTOPARTICIPATIVO/03/2021

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 11 de julio de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"RECONSTRUCCION DE CALLE SAN SEBASTIAN VIZCAINO, ENTRE INTERNACIONAL Y AV. GUANAJUATO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	28 de diciembre de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 10,383,557.61
4.- Importe primera asignación	\$ 9,845,231.95
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 8,980,069.95
6- Plazo de ejecución contractual	120 (ciento veinte) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	29 de diciembre de 2021
8.- Fecha de terminación contractual	27 de abril de 2022
9.- Fecha de terminación convenida	28 de mayo de 2022
10.- Fecha real de terminación	6 de julio de 2022

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificadorio.

Objeto del Convenio: **reducción al monto y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos.**



	Reducción y ampliación	Convenido
Monto	\$ 538,327.30	\$ 9,845,230.31
Plazo de ejecución	21 días naturales	141 días naturales

Fecha: **04 de abril de 2022.**

2.- Convenio Adicional.

Objeto del Convenio: **reducción al monto y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos.**

	Reducción y ampliación	Convenido
Monto	\$ 865,160.36	\$ 8,980,069.95
Plazo de ejecución	10 días naturales	151 días naturales

Fecha: **02 de mayo de 2022.**

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.** y **Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.:**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 1,038,355.76	4857-00295-0	28 de diciembre de 2021

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
2.- Vicios ocultos	\$ 878,532.23	045698-00000	08 de julio de 2022	08 de julio de 2022 al 07 de julio de 2023



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.
1	29 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022	\$ 546,585.33
2	08 al 31 de enero de 2022	\$ 912,893.73
3	01 al 07 de febrero de 2022	\$ 627,983.57
4	08 al 28 de febrero de 2022	\$ 814,999.18
5	01 al 30 de marzo de 2022	\$ 572,458.69
6	31 de marzo al 20 de abril de 2022	\$ 1,659,927.88
7	21 de abril al 05 de mayo de 2022	\$ 1,202,677.39
8	06 al 28 de mayo de 2022	\$ 1,013,409.96
9	29 de mayo al 06 de julio de 2022	\$ 1,434,386.53

Total

\$ 8,785,322.26

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C Jesús Pacheco Raudales**, representante legal de **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PRON-065-2021 T-PRESUPUESTOPARTICIPATIVO/03/2021**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y, por lo tanto, convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación, por parte del contratista, de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente



fianza descrita en la fracción III, punto 2, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:40 hrs. del día 11 de julio de 2022.

Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.

C. Jesús Pacheco Raudales

Representante legal

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda

Director

Ing. Raúl Ernesto López Velasco

Residente de supervisión